

ÓRGANO DE GOBIERNO
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de 2016

14 de julio de 2016

ACUERDO CNH.E.28.003/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y Transitorio Octavo de la Ley de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se autoriza la contratación de la empresa filial de Petróleos Mexicanos denominada PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V. para la comercialización de Hidrocarburos, en los términos de la propuesta planteada en la ponencia presentada en la sesión.

Segundo.- Se instruye a la Unidad Jurídica de la Comisión para que lleve a cabo las gestiones y negociaciones necesarias con PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V. para la elaboración de un proyecto específico de contrato de comercialización en el marco del transitorio Octavo de la Ley de Hidrocarburos y conforme a los términos generales aprobados por el Órgano de Gobierno, agregando los demás que estime convenientes para la adecuada prestación de los servicios y la ejecución del contrato.

Tercero.- Se instruye a la Unidad Jurídica de la Comisión que, una vez elaborado el proyecto de contrato referido en el punto anterior, lo haga del conocimiento de este Órgano de Gobierno para proceder a la suscripción del mismo.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva que notifique a las unidades administrativas de la Comisión competentes en la administración del contrato, los términos del presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.